

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

Entre los suscritos, por una parte, (i) **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.382, quien en su calidad de Suplente del Presidente, obra en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante escritura pública 545 del 11 de febrero de 1986, otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Cali, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA**, identificado con el NIT 900.900.129-8, conformado por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con NIT 860.531.315-3 y **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** con NIT 860.048.608-5, consorcio que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**, constituido mediante el Contrato No. 1380 del 22 de octubre de 2.015 suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** (en adelante el "MEN") y el **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y (ii) por otra parte, **ÁNGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.559 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante del **CONSORCIO CCI**, identificado con NIT 900.986.313-6 (el "Contratista o el "Interventor"); de tal manera que conjuntamente serán tratados como las "Partes" e individualmente como la "Parte", en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Marco de Interventoría No 1380-47-2016 suscrito el 15 de julio de 2016 (el "Contrato Marco"), hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 6 al Contrato Marco de Interventoría No 1380-47-2016 suscrito el 15 de julio de 2016, de acuerdo con las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 3 de junio de 2015 se expidió el documento CONPES 3831 mediante el cual se declaró la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante el "PNIE") para la implementación de la jornada única escolar.
2. Que mediante el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, se creó el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE), como una *"...cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, cuyo objeto es la viabilización y financiación de proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados a tales proyectos"*.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional y el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA suscribieron el Contrato de Fiducia No. 1380 de 2015, mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (el "Patrimonio Autónomo"), cuyo objeto es "administrar y pagar las obligaciones que

Vo. No. CONSORCIO 1  
FFIE ALIANZA BBVA

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media, creado por el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015".

4. Que de acuerdo con la Cláusula Primera del Contrato Marco, el objeto del mismo es "realizar y ejecutar la **INTERVENTORÍA DE OBRA** a los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el PA-FFIE, en desarrollo del PNIE, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, en los TCC y en sus Adendas, y en los Anexos del presente Contrato".
5. Que mediante el presente Contrato Marco de Interventoría, se adelantó la vigilancia y control sobre la ejecución contractual del Contrato Marco de Obra No. 1380-39 de 2016, celebrado con el Consorcio Mota Engil.
6. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato Marco "El término previsto para la ejecución del presente Contrato Marco es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del mismo, que deberá ser suscrita dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización y perfeccionamiento del presente Contrato."
7. Que de acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato Marco el valor total de éste es hasta por la suma de "CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (COP 46.500.000,00)"
8. Que de acuerdo con la Cláusula Vigésima Octava del Contrato Marco "Constituyen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por el Contratista, b) Los Términos de Condiciones Contractuales (TCC), sus respectivas Adendas, Formatos y Anexos, c) Las Actas, Acuerdos y demás documentos que suscriban las Partes, d) El Manual Operativo del PA-FFIE, e) Manual de Supervisión e Interventoría del PA FFIE".
9. Que el día 02 de marzo de 2018, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Marco, mediante el cual se modificó la Cláusula Quinta, ampliando el plazo de ejecución del contrato a cuarenta y dos (42) meses.
10. Que el día 18 de mayo de 2018, se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato Marco, en el que se modificó la Cláusula Séptima Obligaciones Generales del Contratista, incluyendo el numeral 36.
11. Que el día 05 de diciembre de 2018, se suscribió Otrosí No. 3 al Contrato Marco, en el que se modificó nuevamente la Cláusula Quinta, ampliando el plazo de ejecución del contrato a cuarenta y nueve (49) meses.
12. Que el día 09 de mayo de 2019, se suscribió Otrosí No. 4 al Contrato Marco, en el que se modificó el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima.

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

13. Que el día 08 de noviembre de 2019, se suscribió Otrosí No. 5 al Contrato Marco, en el que se modificó la Cláusula Décima Sexta del presente Contrato Marco.
14. Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2019 con radicado X55140, Alianza Fiduciaria S.A, por instrucciones del FFIE, comunicó al contratista Consorcio Mota Engil sobre la Terminación Anticipada del Contrato Marco de Obra No. 1380-39-2016, con ocasión de la ocurrencia de la causal establecida en el literal a) del numeral 1 de la Cláusula Décima Sexta del Contrato Marco de Obra.
15. Que, no obstante lo mencionado en el numeral anterior, el Contrato Marco de Interventoría contempla, la obligación del interventor de presentar el proyecto de liquidación de los Acuerdos de Obra y certificar, en consecuencia, el estado de avance físico de las obras (concertado o no con el contratista de obra) a efectos de ser recibidas por parte de PA FFIE en el estado en que efectivamente se encuentren al momento de efectuarse en sitio dicha entrega, dejando las constancias correspondientes.
16. Conforme con las mesas de negociación adelantadas desde el 4 de diciembre de 2019, con el Contratista de Obra, Contratistas Interventores, Compañías Aseguradoras y los buenos oficios de la Procuraduría General de la Nación, se acordó desarrollar una serie de visitas a cada uno de los proyectos ejecutados por parte del Consorcio Mota Engil, que terminaron anticipadamente por incumplimiento de los Acuerdos de Obra o por efectos de la terminación anticipada por incumplimiento del Contrato Marco de Obra, con el objeto de realizar la entrega/recibo de los respectivos predios en el estado en que se encuentren, lo cual establecerá una eventual diferencia entre el estado de ejecución registrada en la visita realizada con posterioridad a la comunicación de terminación anticipada por incumplimiento y el estado en que se encuentra el predio y la obra al momento de la entrega del este.
17. Que los objetivos de las mencionadas visitas son: i) Evaluar y recibir de parte del Consorcio Mota-Engil los predios en los cuales se ejecutaron en su momento actividades de obra; ii) Corroborar el porcentaje de avance reportado para cada una de las obras y el estado de las mismas; iii) Diligenciar y suscribir el Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha.
18. Que el formato de "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha" corresponde a un nuevo formato anexo al presente Otrosí, entregado el 3 de febrero de 2020 al contratista de interventoría, previamente acordado con el contratista de obra respecto a su contenido, y a instancias de un proceso dentro del cual se recibió acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.
19. Que en la NOTA 2, del numeral ii) INFORMES TIPO ESPECIALISTA CON VISITA, del literal b) FASE 2: CONSTRUCCIÓN, del Numeral 12.3.3. CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS del Anexo Técnico de los Términos de Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 006 de 2016, los cuales hacen parte integral de los Contratos Marcos de Interventoría objeto de modificación, se señala que dada la Orden de Visita por parte del PA FFIE, la interventoría cuenta con un plazo para realizar la

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

correspondiente visita de inspección y verificación en obra, quedando con ello claro que independientemente de la Fase Contractual en ejecución, la razón de ser de la visita es justamente la obtención de un producto que, para el presente caso, es la mencionada acta.

20. El Anexo Técnico de la Invitación Abierta de la cual se derivó la celebración del presente Contrato Marco de Interventoría, establece un valor para cada visita, en el que se incluyen *los gastos de transporte para los profesionales en la realización de las visitas, además de los costos y gastos especificados para los informes concepto especialista*, con lo que se entiende la participación en las mismas de un profesional especializado que es precisamente la calidad de profesional que se requiere por parte de la interventoría a efectos de suscribir el "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha".
21. Que el pago se realizará respecto de la entrega del producto, correspondiente al "Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha", cuyo principal insumo es la realización de la visita, sin la cual no es posible entregar el acta.
22. En tal sentido, y bajo el entendido que así mismo existe un previo acuerdo entre las partes frente al valor de una visita con un especialista, lo cual corresponde al alcance prestacional en que incurriría el interventor en estas nuevas visitas, se considera que dicho valor resulta plenamente aplicable, conforme el siguiente cuadro:

| NÚMERO MÍNIMO DE ESPECIALISTAS REQUERIDOS POR VISITA | NÚMERO DE INFORMES PARA CADA TIPO | EXPERIENCIA (GENERAL-ESPECIFICA) MÍNIMA DE CADA ESPECIALISTA | VALOR TOTAL A RECONOCER POR TIPO DE INFORME ESPECIALISTA |
|--|-----------------------------------|--|--|
| 1  | 1                                 | P4 06-04   | \$ 1.402.000.00  |

23. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica, resulta necesario realizar las mencionadas visitas en las siguientes Instituciones Educativas:

| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
|-----------|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| LL4-0800  | IE. BARRO BLANCO                   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL692     | CIUDADELA EDUCATIVA DE YONDO       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1435    | IE ARBOLETES                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1436    | COLEGIO SAN PASCUAL                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1437    | IE JUAN EVANGELISTA BERRIO         | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1441    | IE EDUARDO ESPITIA ROMERO          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1443    | LICEO VIGÍA DEL FUERTE             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL3206    | IEE FRAY JULIO TOBON SEDE C        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL705     | IE ATANASIO GIRARDOT               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL706     | IE CARLOS PEREZ                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL707     | IE FEDERICO SIERRA                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL708     | IE FERNANDO VELEZ                  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL710     | IE LA UNION                        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1431    | IE ALBERT LEBRUM MUNERA            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1433    | IE LICEO ANTIOQUEÑO                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL714     | IE ALEJANDRO VELEZ BARRIENTO       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL717     | AVELINO SILDARRIAGA                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016  
 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y  
 EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL  
 CONSORCIO CCI

| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
|-----------|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| LL748     | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL719     | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL721     | ENRIQUE VELEZ ESCOBAR              | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL724     | LOS GOMEZ                          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL726     | SAN JOSE                           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1469    | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1470    | I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1472    | I.E. FELIPE DE RESTREPO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0656  | IE. CAPILLA DEL ROSARIO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0659  | IE. SAN ANTONIO DE PRADO           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-1625  | IE SAN ANTONIO DE PRADO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL3096    | IE COLEGIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0087  | IE EL HATILLO                      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0051  | IE SALINAS                         | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0112  | IE JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0111  | IE CONCEJO MUNICIPAL               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0081  | IE COLOMBIA                        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0038  | IE ATANASIO GIRARDOT               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0803  | IE ANA GOMEZ DE SIERRA             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL736     | IE DE DESARROLLO RURAL             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |

| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
|-----------|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| LL734     | IE COMUNAL SAN JORGE               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0164  | IE CRISANTO LUQUE                  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0161  | IE GENERAL RAMÓN MARÍN             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0158  | IE SUPIA                           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1979    | IE PENNSYLVANIA                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL905     | IE NUESTRA SEÑORA OEL ROSARIO      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0154  | IE MARCO FIDEL SUÁREZ              | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0155  | IE ALFONSO LÓPEZ                   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0165  | IE SAN FELIX                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0160  | IE SAN FRANCISCO DE PAULA          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0159  | IE SAN FRANCISCO DE PAULA          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL903     | I.E. MANZANARES                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL906     | I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRAOO CORA  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1984    | IE SAN PABLO                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL907     | I.E. SANTA TERESITA                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-1046  | IE SAN GERARDO MARÍA MAYELA        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL547     | IE ISAAC ROORIGUEZ MARTINEZ        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL550     | IE SANTO OOMINGO SAVIO             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL5-0003  | IE Jose del Carmen Cuesta Renteria | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL498     | IE EL PALMAR                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL2187    | IE IETEC.CCIAL. SIMÓN BOLÍVAR      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL483     | IE NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO     | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |

VO. BO. CONSORCIO  
 FFIE ALIANZA BBVA

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

24. Que el día que se realice la visita deberá resultar el producto de la misma, esto es, el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, firmada por las partes intervinientes, razón por la cual quienes intervengan deberán tener autorización para actuar por parte de su representante, mediante poder debidamente autenticado y de esta manera evitar dilaciones innecesarias.
25. Que la sumatoria de la totalidad de las visitas de las Instituciones Educativas mencionadas anteriormente, arroja un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$82.718.000)**.
26. Que teniendo en cuenta que del valor estimado del Contrato se tienen firmadas Actas de Servicios de Interventoría por menor valor, se evidencia que el Contrato Marco de Interventoría no ha agotado sus recursos, y en consecuencia su valor total no deberá incrementarse en atención a las visitas pactadas en el presente Otrosí.
27. Que de conformidad con lo anterior, el valor de las visitas se contempla dentro de la bolsa de recursos que ampara la ejecución del presente Contrato Marco.
28. Que, en virtud de lo anterior, la presente modificación fue presentada y aprobada en sesión del Comité Fiduciario No. 328 del 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico del PA-FFIE, e instruyó a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su calidad de representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, para suscribir el presente OTROSÍ al Acta de Servicio.

## **CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Las Partes acuerdan realizar visitas en las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan, con el fin de i) evaluar y recibir de parte del Consorcio Mota-Engil los predios en los cuales se ejecutaron en su momento actividades de obra; ii) corroborar el porcentaje de avance reportado para cada una de las obras y el estado de las mismas; y iii) diligenciar y suscribir el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*:

OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016  
 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y  
 EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL  
 CONSORCIO CCI

| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
|-----------|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| LL4-0800  | IE. BARRO BLANCO                   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL692     | CIUDADELA EDUCATIVA DE YONDO       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1435    | IE ARBOLETES                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1436    | COLEGIO SAN PASCUAL                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1437    | IE JUAN EVANGELISTA BERRIO         | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1441    | IE EDUARDO ESPITIA ROMERO          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1443    | LICEO VIGÍA DEL FUERTE             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL3206    | IEE FRAY JULIO TOBON SEDE C        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL705     | IE ATANASIO GIRARDOT               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL706     | IE CARLOS PEREZ                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL707     | IE FEDERICO SIERRA                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL708     | IE FERNANDO VELEZ                  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL710     | IE LA UNION                        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1431    | IE ALBERT LEBRUM MUNERA            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1433    | IE LICEO ANTIOQUEÑO                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL714     | IE ALEJANDRO VELEZ BARRIENTO       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL717     | AVELINO SALDARRIAGA                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
| LL718     | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL719     | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL721     | ENRIQUE VELEZ ESCOBAR              | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL724     | LOS GOMEZ                          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL726     | SAN JOSE                           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1469    | I.E. CIUDAD ITAGÜI                 | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1470    | I.E. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1472    | I.E. FELIPE DE RESTREPO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0656  | IE. CAPILLA DEL ROSARIO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0659  | IE. SAN ANTONIO DE PRADO           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-1625  | IE SAN ANTONIO DE PRADO            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL3096    | IE COLEGIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0087  | IE EL HATILLO                      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0051  | IE SALINAS                         | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0112  | IE JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0111  | IE CONCEJO MUNICIPAL               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0081  | IE COLOMBIA                        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0038  | IE ATANASIO GIRARDOT               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0803  | I.E ANA GOMEZ DE SIERRA            | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL736     | IE DE DESARROLLO RURAL             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |

"Vo. Bo. CONSORCIO  
 FFIE ALIANZA BBVA"

**OTROSI No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI**

| LLAVE MEN | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | VALOR DDP    |
|-----------|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| LL734     | IE COMUNAL SAN JORGE               | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0164  | IE CRISANTO LUQUE                  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0161  | IE GENERAL RAMÓN MARÍN             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0158  | IE SUPIA                           | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1979    | IE PENNSILVANIA                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL905     | IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0154  | IE MARCO FIDEL SUÁREZ              | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0155  | IE ALFONSO LÓPEZ                   | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0165  | IE SAN FELIX                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0160  | IE SAN FRANCISCO DE PAULA          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-0159  | IE SAN FRANCISCO DE PAULA          | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL903     | I.E. MANZANARES                    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL906     | I.E. NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORA  | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL1984    | IE SAN PABLO                       | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL907     | I.E. SANTA TERESITA                | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL4-1046  | IE SAN GERARDO MARÍA MAYELA        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL547     | IE ISAAC RODRIGUEZ MARTINEZ        | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL550     | IE SANTO DOMINGO SAVIO             | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL5-0003  | IE Jose del Carmen Cuesta Rentería | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL498     | I.E EL PALMAR                      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL2187    | IE IETEC.CCIAL. SIMÓN BOLÍVAR      | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |
| LL483     | I.E NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO    | CONSORCIO CCI-G1             | \$ 1.402.000 |

**PARÁGRAFO:** El día que se realice la visita deberá resultar el producto de la misma, esto es, el *Acta de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, firmada por las partes intervinientes, razón por la cual quienes intervengan deberán tener autorización para actuar por parte de su representante, mediante poder debidamente autenticado.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El valor correspondiente a las referidas visitas será pagado conforme la entrega de las *Actas de Entrega de un Predio y Recibo de las Obras Ejecutadas en el mismo a la fecha*, debidamente suscritas.

**PARAGRAFO PRIMERO.** En el evento en que el Contratista de Obra se niegue a suscribir el acta o no asista a la visita previamente programada, se entenderá cumplida la misma por parte del Contratista Interventor, siempre que éste suscriba las referidas actas y deje las constancias respectivas.

**CLÁUSULA TERCERA.** Las Partes dejan expresa constancia que los efectos del presente Otrosí sólo se circunscribirán a lo aquí expresamente pactado y, que las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato, del Anexo Técnico, de los TCC y de los demás documentos que hacen parte integral del Contrato Marco, se mantienen inalteradas. Lo



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA No. 1380-47-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE Y EL CONSORCIO CCI

anterior con la única excepción de aquellas estipulaciones que estén evidentemente en contra de lo previsto en el Otrosí No. 6, las cuales se entienden modificadas por el presente documento.

Por su parte el PA-FFIE, manifiesta que la firma de este documento no implica la aceptación de las reclamaciones presentadas por el contratista, las cuales serán objeto de análisis.

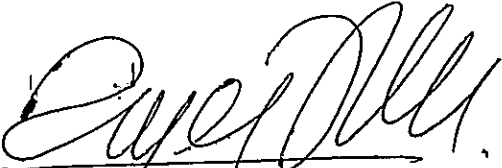
Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C a los \_\_\_\_\_, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal.

Por el Contratante

12 MAR 2020

**FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**  
Representante Legal ALIANZA FIDUCIARIA S.A quien a su vez, actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA** obrando única y exclusivamente como vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**  
C.C. 93.389.382 de Ibagué

Por el Contratista,

  
**ÁNGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA**  
C.C. 79.520.559 de Bogotá  
Representante  
**CONSORCIO CCI**

"Vo. Bo. CONSORCIO  
FFIE ALIANZA BBVA"